

Juzgado Segundo Administrativo Oral De Tunja

-Secretaría-



Carrera 11 No 17 – 53 Ofc. 302

jadmin02tnj@notificacionesrj.gov.co - j02admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA, EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN PROVIDENCIA DEL 6 DE AGOSTO DE 2018, SE PERMITE INFORMAR A LA COMUNIDAD QUE MEDIANTE EL REFERIDO AUTO, FUE ADMITIDA LA ACCION POPULAR No. 150013333002 2018 00116 00 ACCIONANTE YESID FIGUEROA GARCIA Y DEMANDADO MUNICIPIO DE TUNJA Y OTROS. QUE EN LA REFERIDA ACCIÓN SE PRETENDE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS COLECTIVOS SEÑALADOS EN LOS LITERALES D), F), L) Y M) DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 472 DE 1998; LOS CUALES SE CONSIDERAN VULNERADOS AL NO ATENDERSE LOS DAÑOS QUE PRESENTA EL PUENTE VIADUCTO SAN JUAN NEPOMUCENO QUE EN SU COLUMNA 5 DE AMBOS SENTIDOS OSTENTA UNA PROTUBERANTE ABERTURA.

EL PRESENTE SE FIJA EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL.


LADY JIMENA ESTUPINAN DELGADO
SECRETARIA